



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Arcicóllar, por el que se aprueba inicialmente el expediente de Creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Aprobado inicialmente el expediente de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y el Reglamento que ha de regir el funcionamiento de la misma.

En cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento con dirección en Plaza de la Soberanía Nacional nº 1, en horario de oficina. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Arcicóllar, a 9 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Sierra Pinilla.

Nº. I.-115